



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 115-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 02 de diciembre del 2020.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2251 de fecha 12 de octubre del 2020, presentado por MONTENEGRO SILVA JULIO y PARRAGUEZ PORRO BLANCA LUZ, visto al INFORME N° 409 – 2020 UCUR/LFCM/MDPN – F, de fecha 21 de octubre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2251, de los administrados: MONTENEGRO SILVA JULIO identificado con DNI N° 17427501 y PARRAGUEZ PORRO BLANCA LUZ identificada con DNI N° 17429744 en su condición de propietarios del predio urbano ubicado en CALLE ALBERTO EXEBIO N° 231, Mz "D"- LOTE 7, POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante INFORME N° 409-2020-UCUR/LFCM/MDPN-F, de fecha 21 de octubre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al GERENTE DE INFRAESTRUCTURA y JEFE DE LA UNIDAD CATASTRO URBANO Y RURAL, la solicitud presentada por MONTENEGRO SILVA JULIO y PARRAGUEZ PORRO BLANCA LUZ, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en CALLE ALBERTO EXEBIO N° 231, Mz "D"- LOTE 7, POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10107260, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios: MONTENEGRO SILVA JULIO y PARRAGUEZ PORRO BLANCA LUZ, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



Que, con los antecedentes descritos; la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de los administrados: MONTENEGRO SILVA JULIO y PARRAGUEZ PORRO BLANCA LUZ el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutive de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 -VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, propietarios, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10107260, del Registro Predial Urbano, propiedad de MONTENEGRO SILVA JULIO y PARRAGUEZ PORRO BLANCA LUZ, con un área de 131.10 m², la cual se subdivide en dos (02) lotes independientes compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: LOTE 7 (DESMEMBRADO) con un área 55.66 m² y LOTE 7A (RESULTANTE) con un área 75.44 m², por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "D", LOTE 7, P10107260, POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	7.70 ml.	Con CALLE ALBERTO EXEBIO
Derecha	17.16 ml.	Con LOTE 6
Izquierda	17.62 ml.	Con LOTE 8
Fondo	7.40 ml.	Con PROPIEDAD DE TERCEROS

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	131.10 m ²
PERÍMETRO	:	49.88 ml.

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 7 Mz. "D", POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La propuesta de Subdivisión se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



ubicado en CALLE ALBERTO EXEBIO N° 231, Mz "D"- LOTE 7, POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 131.10 m², el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes compatibles para uso de vivienda cuyos datos son: LOTE 7 (DESMEMBRADO) con un área 55.66 m² y LOTE 7A (RESULTANTE) con un área 75.44 m², cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "D", LOTE 7 (DESMEMBRADO), POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.1.-	<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
	Frente	3.23 ml.	Con CALLE ALBERTO EXEBIO
	Derecha	17.16 ml.	Con LOTE 6
	Izquierda	17.36 ml.	Con LOTE 7A (RESULTANTE)
	Fondo	3.23 ml.	Con PROPIEDAD DE TERCEROS

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	55.66 m ²
PERÍMETRO	:	40.98 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "D", LOTE 7A (RESULTANTE), POSESION INFORMAL UNIDAD VECINAL SANTA ISABEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.-	<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
	Frente	4.47 ml.	Con CALLE ALBERTO EXEBIO
	Derecha	17.36 ml.	Con LOTE 7 (DESMEMBRADO)
	Izquierda	17.62 ml.	Con LOTE 8
	Fondo	4.17 ml.	Con PROPIEDAD DE TERCEROS

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	75.44 m ²
PERÍMETRO	:	43.62 ml.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Cobeñas Chiroque
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

